

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones a las Ordenanzas que se detallan:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO

Se da nueva redacción al artículo 6. Referente a tarifas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA

Se da nueva redacción al artículo 5. Referente a cuotas tributarias.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se incorpora nuevo texto dentro del artículo 1 concepto - 3 - Referente a modalidades del servicio.

Se da nueva redacción al artículo 4.- Referente a cuotas tributarias.

Se modifica el artículo 5.- Referente a condiciones de beneficiario.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y las modificaciones aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 9 de abril de 2012.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-3041